

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA DE 17 DE AGOSTO DE 2017 (DOCM nº 167, DE 29 DE AGOSTO).

CATEGORIA:	CELADOR/A
SISTEMA DE ACCESO:	DISCAPACIDAD INTELECTUAL

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA PRUEBA SELECTIVA Y DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN.

Realizada con fecha 29 de septiembre de 2018 la prueba selectiva ordinaria de que consta la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en la categoría antes indicada, y calificados los ejercicios, este Tribunal en sesión celebrada con fecha 28 de noviembre de 2018, ha resuelto:

1º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por los aspirantes presentados que han obtenido, al menos, una calificación de 37,5 puntos sobre un total de 75, y que constituyen la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, en la fase de oposición (base 6.2 de la Convocatoria):

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
****9161R	JAIME	CASTELLANOS	JULIAN	51,75
****2500G	LOPEZ	SAEZ	ANTONIO	46,5
****7992Q	DE MORA	RAMOS	CARLOS	41,625
****9235Y	OLIVA	TEJEDOR	MARIA	37,875

2º. De conformidad con lo establecido en la Base 6.3.3 de la convocatoria, se recuerda a los aspirantes afectados que, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, se abre el plazo de 20 días hábiles, para la aportación ante este Tribunal de los documentos acreditativos de los méritos valorables alegados por los aspirantes, para que puedan ser tenidos en cuenta en la fase de concurso.

A estos efectos, se requiere que los aspirantes presenten los documentos acreditativos de los méritos debidamente ordenados, separados por apartados en el orden que indica el citado Anexo II (Experiencia profesional y otras actividades), y precedidos de un índice de dicha documentación que contenga el correspondiente autobaremo.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, los aspirantes, que se hubiesen presentado a la prueba y no se encuentren incluidos en la relación del punto primero de este acuerdo, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Toledo a 28 de noviembre de 2018.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Edo. Javier Garro Fernández